



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-30315760- -GDEBA-DCATGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-30315760-GDEBA-DCATGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual tramita el cese de Fabián Horacio FERRARIO en el cargo de Director General de Supervisión y Control y su ubicación en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, el cese de María Jimena ROSSI en el cargo interino de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos y su designación como Directora General de Supervisión y Control, y la designación de Laura Celina PEZZINI en el cargo interino de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia el cese, a partir del 1° de enero de 2021, de Fabián Horacio FERRARIO en el cargo de Director General de Supervisión y Control, quien fuera designado por Decreto N° 468/17 E, y su ubicación en la categoría equivalente a Director General prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, por reunir los requisitos establecidos en la normativa citada;

Que, asimismo, se propicia limitar, a partir del 1° de enero de 2021, la designación interina de María Jimena ROSSI en el cargo de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos de Tesorería General de la Provincia, que fuera dispuesta oportunamente por Decreto N° 994/19, ratificada -en ocasión de aprobarse la estructura orgánico-funcional de la Tesorería General de la Provincia- por Resolución N° 230/19 y confirmada por Resolución N° 149/2020 del citado organismo, y la reserva de su cargo dispuesta por el artículo 2° del citado decreto;

Que, a su vez, se propicia la designación de dicha agente en el cargo de Directora General de Supervisión y Control, quien reúne los requisitos y condiciones de idoneidad necesarias para

desempeñar las funciones propuestas;

Que, en consecuencia, la agente María Jimena ROSSI reserva su cargo de revista en la Planta Permanente – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 24 – Oficial Principal 1º – Personal de Apoyo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se propicia designar interinamente y hasta tanto se llame al concurso respectivo, a partir del 1º de enero de 2021, a Laura Celina PEZZINI en el cargo de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, quien reúne los requisitos y condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que, consecuentemente, la agente Laura Celina PEZZINI reserva su cargo de revista en la Planta Permanente – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 21 – Oficial Principal 4º – Jefa del Departamento Administración de Proyectos de Sistemas – Titular, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la jurisdicción cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para atender el gasto, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley Nº 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión impulsada se encuadra en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y modificatorios, y en los artículos 2º, 4º y 5º de la Ley Nº 13.375 y su Decreto Reglamentario Nº 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Disponer el cese en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2021, en el cargo de Director General de Supervisión y Control, de Fabián Horacio FERRARIO (DNI Nº 16.532.843 – Clase 1963), quien había

sido designado por Decreto N° 468/17 E.

**ARTÍCULO 2º.** Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2021, a Fabian Horacio FERRARIO (DNI N° 16.532.843 – Clase 1963) en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4º y 5º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

**ARTÍCULO 3º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General de Planificación Estratégica y Rendiciones, a partir del 1º de enero de 2021, la designación con carácter de interino de María Jimena ROSSI (DNI N° 27.235.470 – Clase 1979), en el cargo de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, quien había sido designada por Decreto N° 994/19.

**ARTÍCULO 4º.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2021, la reserva de cargo de la agente María Jimena ROSSI (DNI N° 27.235.470 – Clase 1979), dispuesta por el artículo 2º del Decreto N° 994/19, quien se reintegra a su cargo de revista de Planta Permanente de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, en el Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 24 – Oficial Principal 1º – Personal de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 5º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2021, en el cargo de Directora General de Supervisión y Control, a María Jimena ROSSI (DNI N° 27.235.470 – Clase 1979), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2º de la Ley N° 13.375, quien reserva un cargo de la Planta Permanente – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 24 – Oficial Principal 1º – Personal de Apoyo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430.

**ARTÍCULO 6º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General de Planificación Estratégica y Rendiciones, con carácter interino y hasta tanto se llame al concurso respectivo, a partir del 1º de enero de 2021, en el cargo de Directora de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos, a Laura Celina PEZZINI (DNI N° 31.301.614 – Clase 1985), de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2º de la Ley N° 13.375, quien reserva un cargo de la Planta Permanente – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Categoría 21 – Oficial Principal 4º – Jefa del Departamento Administración de

Proyectos de Sistemas, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430.

**ARTÍCULO 7º.** El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 – Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores.

**ARTÍCULO 8º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 9º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.